

OBJ: Autoriza el funcionamiento de
Emplazamiento No Definido como
Helipuerto

EXENTA N° 09/2/1/E/18 0208

SANTIAGO, 12 DIC 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (D.A.S.A.)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- Las facultades conferidas por la Ley 16.752 que fija organización y funciones, y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- La Resolución N°358, del 29 de Agosto de 2016, de esta Dirección General mediante la cual se delegaron atribuciones a funcionarios del Servicio.
- El Reglamento DAR 06, Operación de Aeronaves, Volumen IV "Trabajos Aéreos", Capítulo 3, punto 3.5, donde se establecen los requisitos que deben cumplir los emplazamientos No definidos como Aeródromos o Helipuertos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 52 de fecha 15 de Abril de 2002, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Aviación.
- La DAN 137 "TRABAJOS AEREOS", donde se indica el procedimiento a seguir por las Empresas de Trabajos Aéreos, para solicitar la autorización de funcionamiento de un Emplazamiento Eventual o No definido como Aeródromo o Helipuerto, aprobado mediante Resolución Exenta N° 08/0/1/528/0793 de fecha 23 de Diciembre de 2016 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Los antecedentes presentados por la empresa ECOCOPTER S.A., con fecha 28-11-2017.

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el funcionamiento del siguiente Emplazamiento No Definido como Helipuerto :

Nombre Emplazamiento	RIO TENO		
Empresa	ECOCOPTER S.A.		
R.U.T.	99.515.550-8		
Región	MAULE		
Coordenadas Geográficas	Latitud	35° 02' 53" S	
	Longitud	70° 32' 54" O	

- 2.- Fechas de funcionamiento :

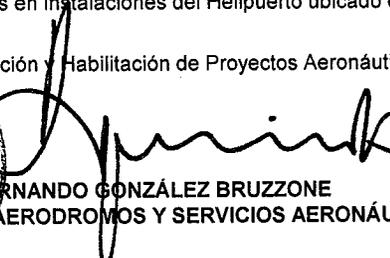
DESDE	4-12-2017	HASTA	30-4-2018
-------	-----------	-------	-----------

- 3.- Las Aeronaves Autorizadas son las siguientes:

Tipo Aeronave (s)	Matrícula (s)
AS350 B3	CC-CYV, CC-AIQ, CC-AFI, CC-AAR, CC-AEM, CCA-ACY, CC-AIK, CC-AOZ, CC-ATT

La (s) cual (es), de acuerdo al Certificado Técnico Operativo emitido por el Gerente de Operaciones de la empresa ECOCOPTER S.A., no excede los requerimientos de performance establecidos en su manual de vuelo al operar en el emplazamiento No definido como Helipuerto RIO TENO.

- El propósito de la solicitud es realizar apoyo de trabajos aéreos en instalaciones del Helipuerto ubicado en las coordenadas geográficas 35° 02' 53" S ; 70° 32' 54" O
- ARCHÍVENSE LOS ANTECEDENTES en la Sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos.



FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

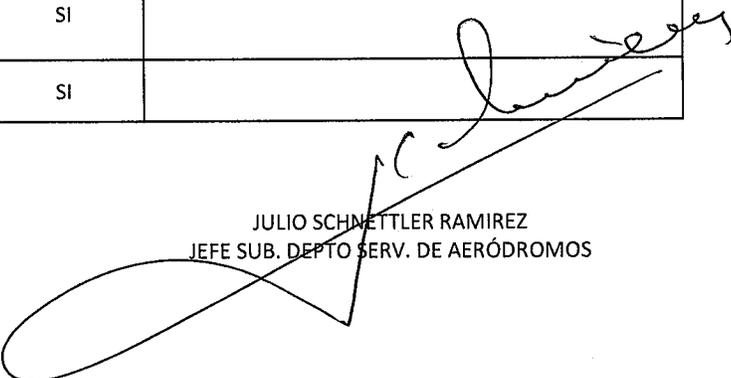
- EMPRESA ECOCOPTER S.A..
 - DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
 - DASA., SUBDEPTO. TRANSITO AÉREO. SECCIÓN SERVICIO DE VUELO, TRABAJOS AEREOS (I)
 - DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
 - DASA. SUBDEPTO. SERVICIOS DE AERÓDROMOS, PROGRAMACIÓN Y CONTROL (I)
 - DASA. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR (I)
 - DASA. SECCION AUTORIZ. Y HABILIT. DE PROYECTOS AERONAUTICOS (A).
- N° 18/17/J.S.S.

**LISTA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES PARA SOLICITAR AUTORIZACION EMPLAZAMIENTO EVENTUAL DE
ACUERDO AL DAR 06 VOLUMEN IV CAP. 3**

CARTA SOLICITUD DE : ECOPTER S.A.
EMPLAZAMIENTO SOLICITADOS: Los Queñes, Fundo Los Cipreses s/n, Sector la Toma Km 65, Ruta J-55
TRABAJO AEREO: Trabajos aereos 2017-2018
DESDE/HASTA: 04-12-2017 / 30-04-2018

N°	ANTECEDENTES	SE PRESENTA INFORMACIÓN SI/NO	OBSERVACIONES
1	Ubicación geográfica en relación a coordenadas del lugar;	SI	35°02'53"S, 70°32'54"O
2	Plano o documento equivalente del lugar con referencias a poblados, caminos, ríos a una escala de 1:50.000;	SI	Imagen de google earth (KMZ)
3	Elevación del emplazamiento con respecto al nivel del mar;	SI	4300 pies / 1310 m
4	Orientación magnética, cuando se trate de una franja rectangular;	SI	275° - 95°
5	Dimensiones de la franja a utilizar: largo, ancho y pendiente;	SI	Cuadrado de 15 m
6	Tipo de superficie;	SI	Gravilla compactada
7	Resistencia estimada de la superficie a utilizar;	SI	4.000 Kg
8	Obstáculos y posibles limitaciones en su utilización (Adjuntar fotografías de preferencia).	SI	Arbustos de media altura con 1 m de maximo. 01 MN al sur cerros de 10.000 pies.
9	Permiso del propietario del lugar; y	SI	
10	Anexo "A" Certificado Técnico Operativo (Indicar claramente: Marca, Modelo, Matrícula de la(las) Aeronave(s)	SI	
11	Otros antecedentes que permitan mejor resolver a la autoridad aeronáutica.	SI	


JORGE DIEGO SILVA SILVA
INSPECTOR DE AERÓDROMOS


JULIO SCHNETTLER RAMIREZ
JEFE SUB. DEPTO SERV. DE AERÓDROMOS